

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 109 -2023-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 21 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 079 -2023--OAL/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 09 de junio del 2023, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Acuerdo de Directorio N° 07, adoptado en Sesión Ordinaria, de fecha 13 de junio del 2023; Acta N° 1139.

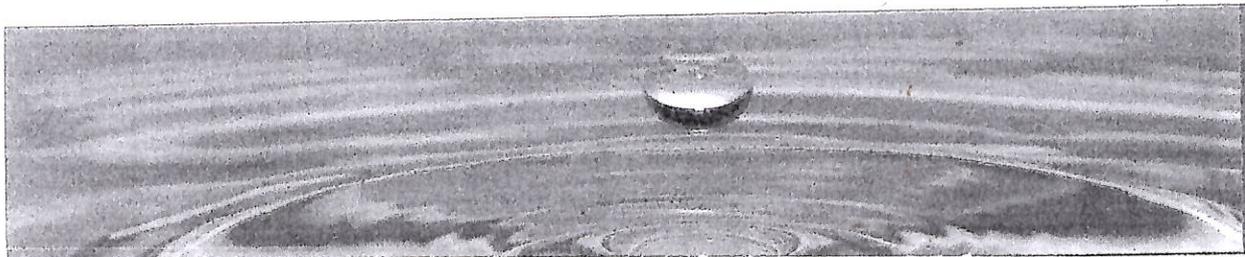
CONSIDERANDO:

Mediante Informe N° 079-2023-OAL/EPS SEDACAJ S.A, de fecha 09 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, hace llegar a la Gerencia General, la opinión sobre la propuesta de Política de Coordinación Transversal de la EPS SEDACAJ S.A., a efectos de cumplir con la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo-Estándar 34, para su aprobación por el Directorio, y posterior emisión de Acto Resolutivo correspondiente; con lo cual se estaría cumpliendo con la implementación de dicho estándar.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 07, ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2023, Acta N° 1139, se acordó: ACUERDO N° 07 Aprobar la Política de Coordinación Transversal de la EPS SEDACAJ S.A., correspondiente al Estándar N° 34 del Buen Gobierno Corporativo.

Que, formalizando el acuerdo de Directorio, sobre la aprobación de la Política de Coordinación Transversal de la EPS SEDACAJ S.A., con la finalidad de alinear y dar de conocimiento el desempeño de la EPS y lograr la eficiencia en sus actividades y la culminación de sus objetivos, mejorando continuamente el desempeño en Gobierno Corporativo y propiciar la mejora de las coordinaciones para una óptima toma de decisiones.

En mérito a las atribuciones que le otorgan los Artículos 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General.



OFICINA PRINCIPAL
© Jr. Cruz de Piedra N° 150
© sedacaj@sedacaj.com.pe
© 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL
© Av. Perú N° 658
© C.C. El Quinde - 2do Nivel
© 076-367952 Cajamarca

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Política de Coordinación Transversal de la EPS SEDACAJ S.A., la misma que a folios cuatro (04), forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a la propuesta realizada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- SON RESPONSABLES de implementar (ejecución) la Política de Coordinación Transversal, el Directorio, Gerencia General, y la Oficina de Imagen Institucional; bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Empresa realice la correspondiente difusión de la Política aprobada, asimismo a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación de la presente resolución en la página web de la Empresa, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- HACER de conocimiento de la presente Resolución a todas las Gerencias de Línea, Oficinas, Jefaturas de División, Administración y al Órgano de Control Institucional de la EPS SEDACAJ S.A.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, y ARCHIVASE.



Ing. Daniel Arsenio Sánchez García
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.

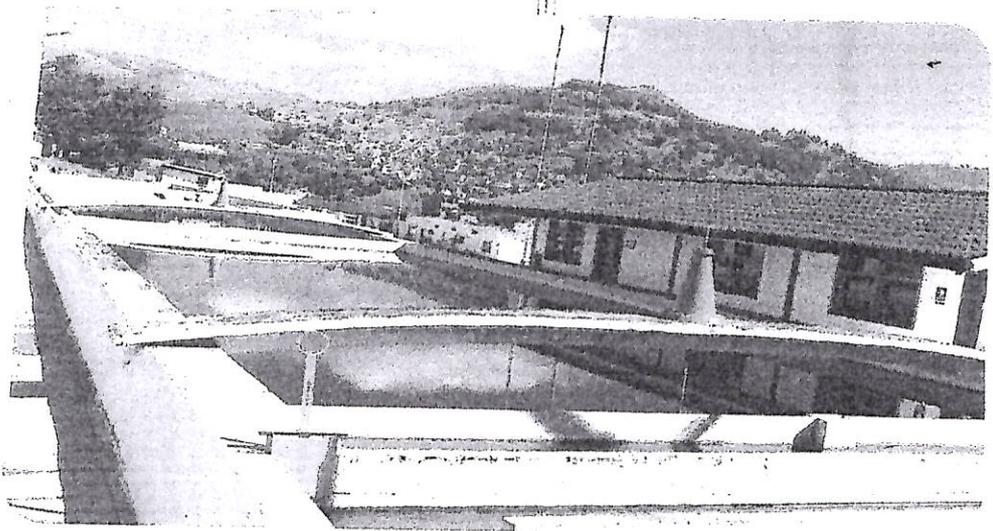


OFICINA PRINCIPAL
☎ Jr. Cruz de Piedra Nº 150
✉ sedacaj@sedacaj.com.pe
☎ 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL
☎ Av. Perú Nº 658
C.C. El Quinde - 2do Nivel
☎ 076-367952 Cajamarca



POLÍTICA DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL



Contenido

1. PROPÓSITO 2

2. ALCANCE 2

3. MARCO LEGAL 2

4. LINEAMIENTOS 3

5. RESPONSABLES 4



POLÍTICA DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL

DE LA EPS SEDACAJ SA

1. PROPÓSITO

La Política de Coordinación Transversal de la EPS SEDACAJ SA, es la guía orientadora para ejecutar acciones de comunicación y coordinación de las diferentes gestiones de las competencias que involucra la EPS SEDACAJ SA, con otras empresas prestadoras, con el organismo regulador del sector. Es decir con las entidades competentes del sector saneamiento y con las entidades relevantes de las jurisdicciones municipales y otras locales, regionales o nacional; con la finalidad de alinear y dar de conocimiento el desempeño de la EPS y lograr la eficiencia en sus actividades y la culminación de sus objetivos, mejorando continuamente el desempeño en Gobierno Corporativo y propiciar la mejora de las coordinaciones para una óptima toma de decisiones.

2. ALCANCE



La presente Política es de alcance o son aplicables Gerencias, Jefaturas y Divisiones y personal que involucre la coordinación con otras instituciones que mejore el desempeño en la EPS SEDACAJ SA.

3. MARCO LEGAL



- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACAJ S.A.- Estándar 34: Coordinación Transversal.
- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA que aprueba la “Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal”
- Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA Modifican la R.M. N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la “Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal”-RESOLUCION MINISTERIAL-N° 127 -2020-VIVIENDA.

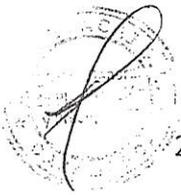


- Resolución de Gerencia General N° 004-20218-GG, aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- Estatuto social de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima – EPS SEDACAJ SA.
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658

4. LINEAMIENTOS

Los objetivos estratégicos de la Coordinación Transversal, desarrollados por la gerencia en base a la Política y el Plan Nacional de Saneamiento vigentes son:

1. Efectuar un mapeo relacional con los actores: Empresas Prestadoras, Organismos reguladores del sector saneamiento, entidades relevantes de las jurisdicciones municipales y otras locales, regionales o nacional. Este mapeo deberá actualizarse cada 6 meses por parte de la oficina de Imagen Institucional y comunicarse al Directorio, Gerencia y órgano de línea de la EPS
2. Promover la articulación y coordinación con otras Empresas Prestadoras, Organismos reguladores del sector saneamiento, entidades relevantes de las jurisdicciones municipales y otras locales, regionales o nacional.
3. Mejorar el desempeño en Gobierno Corporativo, bajo el monitoreo de la Gerencia General.
4. Propiciar la mejora de desempeño en la toma de decisiones de Directores, Gerente General, Gerentes de Línea y de áreas de la EPS SEDACAJ SA.
5. Establecer Controles y supervisar las etapas de los procesos de comunicación con las entidades componentes del sector saneamiento a fin de identificar las desviaciones e impactos negativos, gestionando, actualizando y evaluando permanentemente sus planes de respuesta, de acuerdo con la naturaleza de cada área.
6. Comunicar a las entidades del sector saneamiento sobre el desempeño e informes anuales de buen gobierno corporativo.



5. RESPONSABLES

Son responsables de implementar la política:

- Directorio: su función es velar por la eficaz supervisión de la gestión de Coordinación Transversal a través de la Gerencia General y Gerencias de Línea y/o apoyo de la Empresa.
- Gerencia General: Tiene el rol de implementar la política y elaborar los informes o ser el intermediario de los informes de terceros en Gestión del cumplimiento de la Política.
- Oficina de Imagen Institucional: Tiene el rol de elaborar el mapeo e informes periódicos cada 6 meses al Gerente General, para luego ser derivado al Directorio.

